

METODOLOGÍA DE OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA - RES. DNCP N° 454/2024 DEL 15/02/2024.

CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 104/2024 - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INTERNA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (GRP)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATACIÓN ANTERIOR			Área responsable: Área Técnica - GTIC					VARIACIÓN ENTRE LA ADJUDICACIÓN ANTERIOR Y EL PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO	DIFERENCIAS A SER CONSIDERADAS ENTRE EL PRECIO REFERENCIAL Y POTENCIALES OFERTAS							
		Duración/ Tipo/ Plazo Vencimiento	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Total	FUENTES DE REFERENCIA		PROMEDIO GENERAL	PRESENTE LLAMADO			PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO	15% por encima del precio referencial	25% por debajo del precio referencial				
						Duración del contrato/tipo	Procedimiento/Método (Precio referencial final)		Precio referencial considerado		CANTIDAD				PRECIO TOTAL USD			
1	(CONTRATO CERRADO)		Duración: 12 meses a partir de la emisión de la Orden de Inicio del Servicio.	Contrato N° 22/2023 suscrito en fecha 16/06/2023 - CEXI N° 116/2023 - ID 430908 (Ítem 1) PROVEEDOR: MAGALINK S.A.	FUENTE 1 Contrato N° 22/2023 suscrito en fecha 16/06/2023 - CEXI N° 116/2023 - ID 430908 (Ítem 1) PROVEEDOR: MAGALINK S.A.	FUENTE 2 Presupuesto presentado el 13/03/2024 por la firma MAGALINK S.A. - K2B.	19.763	Duración: 12 meses a partir de la emisión de la Orden de Inicio del Servicio.	Precio cotizado en el año 2024 por la única firma proveedora en Dólares Americanos	20.194	12	242.328	7%	23.223	15.146			
	Precio Unitario con inclusión del IPC*	Precio Unitario																
2 al 4	(CONTRATO ABIERTO)		Duración: 12 meses a partir de la emisión de la Orden de Inicio del Servicio.	Contrato N° 22/2023 suscrito en fecha 16/06/2023 - CEXI N° 116/2023 - ID 430908 (Ítems 2 y 3) PROVEEDOR: MAGALINK S.A.	FUENTE 1 Contrato N° 22/2023 suscrito en fecha 16/06/2023 - CEXI N° 116/2023 - ID 430908 (Ítems 2 y 3) PROVEEDOR: MAGALINK S.A.		101	Duración: 12 meses a partir de la emisión de la Orden de Inicio del Servicio.	Precio cotizado en el año 2024 por la única firma proveedora en Dólares Americanos	103	1	103	7%	118	77			
	TIPO DE CONTRATACIÓN	NUEVA			AMPLIACIÓN	RENOVACIÓN										Precio Unitario con inclusión del IPC*	Precio Unitario	
	2	Servicio de Soporte Extendido – Sistema Integrado de Gestión Interna (GRP)			96	1										96	98	103
	(CONTRATO ABIERTO)				CANTIDAD MÍNIMA:											1.500		
	(CONTRATO ABIERTO)				CANTIDAD MÁXIMA:											3.000		
	3	Servicio de Soporte Extendido para la Auditoría Interna – Sistema Integrado de Gestión Interna (GRP)			96	1										96	98	103
	(CONTRATO ABIERTO)				CANTIDAD MÍNIMA:											50		
	(CONTRATO ABIERTO)				CANTIDAD MÁXIMA:											100		
4	Servicio de Soporte para el acompañamiento de implementaciones y/o configuraciones - Sistema Integrado de Gestión Interna (GRP)	N/A	N/A	N/A	N/A	93	93	N/A	93	1	93	N/A	107	70				
										CANTIDAD MÍNIMA:	100	9.300						
										CANTIDAD MÁXIMA:	200	18.600						

Los precios no incluyen los impuestos y demás retenciones impositivas que el BCP deberá absorber.

* AJUSTE DEL IPC						
ÍTEM N°	CONTRATO/PROVEEDOR	Índice del mes anterior	Índice del mes de inicio del contrato	Factor IPC	Valor del contrato anterior	Valor aplicado el índice (Precios)
1	Contrato N° 22/2023 suscrito en fecha 16/06/2023 - Magalink S.A.	ene-24 131,0	jun-23 127,9	1,024	18.875	19.332
2 y 3	Contrato N° 22/2023 suscrito en fecha 16/06/2023 - Magalink S.A.	ene-24 131,0	jun-23 127,9	1,024	96	98

PORFIRIO FEDERICO VELAZCO OVELAR
 Firmado digitalmente por PORFIRIO FEDERICO VELAZCO OVELAR
 Fecha: 2024.03.19 09:16:43 -03'00'

Dictamen UOC:

Con base en los datos proporcionados por el área técnica incluidos en la presente planilla, los documentos respaldatorios adjuntos y el método indicado por la misma, esta Unidad Operativa de Contratación señala que la metodología utilizada a fin de determinar el precio referencial ha sido el especificado en la columna "Procedimiento/Método (Precio referencial final)", considerando las fuentes obtenidas correspondientes al presupuesto de la firma MAGALINK SA - K2B de fecha 13/03/2024 y el Contrato N° 22/2023 de fecha 16/06/2023, atendiendo a que la firma MAGALINK SA es el proveedor único y exclusivo en Paraguay del Sistema Integrado de Gestión Interna (K2B) y único habilitado a prestar los servicios. Por tanto, debido a la especialidad del objeto de la contratación, se obtiene el precio referencial en el marco de lo dispuesto en el Anexo de la Res. DNCP N° 454/2024, en el punto que dice: "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia", ya que conforme a lo indicado, no se ha podido obtener la cantidad de fuentes exigida para cada ítem.

VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBANEZ
 Firmado digitalmente por VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBANEZ
 Fecha: 2024.03.19 12:10:47 -03'00'

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
 Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
 Fecha: 2024.03.19 11:52:40 -03'00'

ARIEL EMILIO CACERES RAMIREZ
 Firmado digitalmente por ARIEL EMILIO CACERES RAMIREZ
 Fecha: 2024.03.19 08:58:19 -03'00'



ESTUDIOS ECONÓMICOS
DPTO. ÍNDICE DE PRECIOS
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN
 BASE Diciembre 2017=100

ASUNCIÓN

AÑOS/MES	ALIMENTACIÓN B.NO ALCOH.	B.ALCOH TABACOS	P.VESTIR CALZADO	ALOJAMIENTO AGUA-ELECTR. GAS Y OTROS	MUEBLES Y P. EL HOGAR	GASTO EN SALUD	TRANSPORTE	COMUNICACI CULTURA	RECREACI CULTURA	EDUCACIÓN	RESTAURAN HOTELEROS	BIENES SERVICIOS	INDICE GENERAL	VARIACIONES (%)		
														MENS.	ACUM.	INTER.
2020	101,9	93,3	103,5	106,7	106,9	108,5	113,5	101,5	107,7	115,1	107,0	107,8	106,5			
ENE	102,3	93,4	103,2	106,0	106,3	106,4	114,4	100,9	105,7	111,1	106,5	106,7	106,1	0,0	0,0	2,8
FEB	102,0	93,4	103,3	106,3	106,3	106,6	114,4	101,0	106,3	115,0	106,9	107,2	106,3	0,2	0,2	2,4
MAR	102,6	93,7	103,4	106,3	106,4	106,7	114,1	101,2	106,3	115,5	107,0	107,4	106,5	0,2	0,4	2,5
ABR	102,5	93,6	103,3	106,3	106,5	107,0	112,3	101,2	106,3	115,5	107,0	107,5	106,3	-0,2	0,2	2,0
MAY	100,7	92,9	103,3	106,3	106,5	107,3	111,9	101,2	106,3	115,5	107,0	107,6	105,7	-0,6	-0,4	0,7
JUN	98,8	92,6	103,5	106,6	106,7	107,6	111,6	101,5	106,8	115,5	107,1	107,7	105,3	-0,4	-0,8	0,5
JUL	99,0	93,3	103,6	106,7	106,8	109,1	112,8	101,7	108,5	115,5	107,2	108,0	105,8	0,5	-0,3	1,1
AGO	100,1	93,0	103,6	106,8	107,0	109,8	113,6	101,7	108,9	115,5	107,1	108,2	106,3	0,5	0,2	1,6
SEP	100,8	93,0	103,6	107,0	107,3	109,8	114,0	101,9	109,1	115,5	107,0	108,2	106,6	0,3	0,5	1,6
OCT	102,4	93,2	103,7	107,1	107,7	110,1	114,1	101,9	109,3	115,5	106,8	108,3	107,1	0,5	0,9	1,7
NOV	104,6	93,6	103,7	107,2	107,8	110,3	114,3	102,1	109,6	115,5	106,8	108,6	107,8	0,7	1,6	2,2
DIC	106,4	93,4	103,7	107,3	107,9	110,8	114,4	102,1	109,5	115,5	107,8	108,7	108,4	0,6	2,2	2,2
2021	111,2	94,8	104,1	109,3	109,9	112,9	121,3	102,4	110,8	116,2	110,0	110,1	111,6			
ENE	107,8	93,7	103,7	107,3	108,4	111,0	114,2	102,1	109,3	115,5	108,0	109,1	108,9	0,5	0,5	2,6
FEB	107,7	94,1	103,8	107,4	108,6	111,1	114,7	102,0	109,2	116,2	108,2	109,1	109,0	0,1	0,6	2,5
MAR	107,0	93,7	103,6	107,7	108,8	111,4	116,2	101,8	109,5	116,2	108,4	109,1	109,1	0,1	0,6	2,4
ABR	106,6	94,2	103,5	108,0	108,9	111,8	115,6	101,7	109,9	116,3	108,5	109,1	109,0	-0,1	0,6	2,5
MAY	107,5	94,7	103,7	108,1	109,0	112,1	117,9	101,9	110,1	116,3	108,6	109,2	109,6	0,6	1,1	3,7
JUN	107,3	94,8	103,8	108,2	109,2	112,6	119,9	102,3	110,1	116,3	108,6	110,0	110,0	0,4	1,5	4,5
JUL	109,3	94,8	103,9	109,0	109,8	112,7	123,3	102,4	110,4	116,3	108,7	110,5	111,3	1,2	2,7	5,2
AGO	111,6	95,1	104,2	109,5	110,2	113,6	124,1	102,5	111,1	116,3	109,5	110,8	112,3	0,9	3,6	5,6
SEP	114,5	95,2	104,5	110,4	110,7	114,1	124,3	102,5	111,4	116,3	111,0	110,9	113,4	1,0	4,6	6,4
OCT	117,5	95,4	104,6	111,8	111,1	114,4	128,5	102,7	112,4	116,3	113,0	110,9	115,2	1,6	6,3	7,6
NOV	118,6	95,6	104,8	112,0	111,7	114,6	129,1	103,3	112,9	116,3	113,7	111,0	115,8	0,5	6,8	7,4
DIC	119,5	96,0	105,0	111,7	112,1	115,0	127,4	103,4	113,0	116,3	114,1	111,3	115,8	0,0	6,8	6,8
2022	127,9	99,4	108,0	112,2	116,1	118,6	143,7	103,8	116,1	121,0	120,9	116,8	122,5			
ENE	123,0	96,3	105,3	111,7	112,4	116,3	130,2	103,4	113,4	116,3	115,1	112,5	117,5	1,5	1,5	7,9
FEB	124,6	96,3	105,6	111,9	112,5	116,7	134,4	103,4	114,4	120,8	116,3	113,7	119,1	1,4	2,8	9,3
MAR	125,7	96,9	106,1	112,3	113,3	117,3	137,3	103,4	115,2	121,1	117,7	114,4	120,1	0,8	3,7	10,1
ABR	127,7	97,3	106,8	113,1	113,8	117,3	143,8	103,5	115,2	121,1	119,5	114,5	121,9	1,5	5,3	11,8
MAY	127,3	98,3	107,3	113,4	114,4	117,6	143,9	103,8	115,7	121,1	119,8	115,5	122,1	0,2	5,4	11,4
JUN	127,3	98,8	108,0	113,5	115,1	118,1	146,3	104,0	116,2	121,1	120,4	116,4	122,7	0,5	6,0	11,5
JUL	127,5	99,6	108,4	113,7	117,5	118,4	149,1	104,0	116,5	121,1	121,6	117,6	123,6	0,7	6,7	11,1
AGO	129,6	100,0	108,8	113,9	118,0	119,1	147,0	103,9	116,9	121,1	122,9	117,9	124,1	0,4	7,2	10,5
SEP	129,3	100,9	109,2	110,6	118,4	120,1	147,1	104,0	116,7	122,2	123,7	118,7	124,0	-0,1	7,1	9,3
OCT	130,3	101,8	109,4	111,0	119,0	120,2	147,0	103,9	117,3	122,2	124,2	119,4	124,5	0,4	7,5	8,1
NOV	131,7	102,6	110,0	110,9	119,2	120,8	149,7	104,2	117,8	122,2	124,5	120,2	125,4	0,7	8,3	8,3
DIC	130,5	103,6	110,6	110,9	119,3	121,0	148,7	104,5	118,3	122,2	124,9	120,7	125,2	-0,2	8,1	8,1
2023	135,5	107,8	113,0	115,0	121,9	125,2	148,1	104,8	119,1	128,3	127,5	124,4	128,2			
ENE	132,5	104,3	110,9	114,4	119,6	122,3	151,7	104,6	118,8	122,2	125,0	122,0	126,7	1,2	1,2	7,8
FEB	133,1	105,0	111,6	114,7	119,9	122,8	151,2	104,6	118,6	128,9	125,8	122,3	127,3	0,5	1,7	6,9
MAR	134,7	106,4	111,8	114,8	120,1	123,5	150,2	104,6	118,6	128,9	126,0	122,7	127,8	0,4	2,1	6,4
ABR	136,8	106,9	112,3	114,8	120,5	124,4	148,7	104,7	118,9	128,9	126,3	123,2	128,3	0,4	2,5	5,3
MAY	136,9	107,7	112,5	115,1	120,7	125,0	148,1	104,1	118,7	128,9	126,5	123,8	128,3	0,0	2,5	5,1
JUN	135,3	108,3	112,7	115,2	120,9	125,5	147,4	104,1	118,7	128,9	127,2	124,0	127,9	-0,3	2,2	4,2
JUL	134,3	108,5	113,2	115,4	122,9	125,6	147,3	104,3	118,3	128,9	127,9	124,6	127,9	0,0	2,2	3,5
AGO	133,8	108,7	113,3	115,2	123,4	125,8	145,7	105,3	118,8	128,9	128,3	124,9	127,7	-0,2	2,0	2,9
SEPT	134,5	109,3	114,0	115,0	123,5	126,7	147,5	105,2	119,0	128,9	128,3	125,5	128,3	0,5	2,5	3,5
OCT	136,0	109,6	114,2	115,1	123,7	126,9	148,0	105,5	119,5	128,9	129,1	126,3	128,9	0,5	3,0	3,5
NOV	138,0	109,4	114,3	115,3	123,6	126,9	146,6	105,6	120,1	128,9	129,2	126,4	129,4	0,4	3,4	3,2
DIC	140,0	109,6	114,6	115,3	123,7	127,5	145,2	105,2	120,6	128,9	129,8	126,6	129,8	0,3	3,7	3,7
2024	143,6	110,0	114,8	115,5	123,8	128,1	144,3	105,5	121,0	131,5	131,0	127,3	131,0			
ENE	144,2	109,9	114,7	115,4	123,8	127,7	144,6	105,5	121,1	129,0	130,7	127,0	131,0	0,9	0,9	3,4
FEB	143,0	110,0	114,9	115,5	123,8	128,4	144,0	105,5	120,9	134,0	131,3	127,6	131,0	0,0	0,9	2,9



CONTRATO N° 22/2023

Entre el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA, con documento de identidad N° 1.606.703, y por el ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA, con documento de identidad N° 1.181.932, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma MAGALINK S.A., con R.U.C. N° 216225170018, domiciliada en la calle Avda. Italia 6201 Edificio Los Pinos, Piso 1, de la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, representada en este acto por el SR. DAVID NICOLÁS DELVALLE RAMOS, con Cédula de Identidad Praguaya N° 3.508.048 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a "CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 116/2023 – SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INTERNA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (GRP)– ID N° 430908", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la contratación del servicio de soporte y mantenimiento del sistema integrado de gestión interna del Banco Central del Paraguay (GRP) para la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) El Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del PROVEEDOR;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- (a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
- (b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 430908. –

Silvia Niñez
Gerente "GPL"

I. Cristina Escrivá Sakoda
Gerente de la Unidad Jurídica
B.C.P.



CONTRATO N° 22/2023

La contratación es plurianual y la validez del presente Contrato, correspondiente al ejercicio 2024, se encuentra sujeta a las aprobaciones presupuestarias correspondientes. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por la vía de la Excepción Internacional N° 116/2023 – SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INTERNA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (GRP), convocado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 13 Acta N° 30 de fecha 9 de junio de 2023, y su rectificatoria Resolución N° 14 Acta N° 31 de fecha 15 de junio de 2023. –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto total contratado del Ítem 1 (contrato cerrado) asciende a la suma de Dólares Americanos doscientos veintiséis mil cuatrocientos setenta y seis (USD 226.476). -

El detalle de los precios se expresa a continuación:

SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INTERNA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (GRP) - (Contrato Cerrado)						
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario USD	Precio Total USD
1	Servicio de Soporte y Mantenimiento Estándar - Sistema Integrado de Gestión Interna (GRP) - por mes	Mes	Unidad	12	18.873	226.476
Precio total USD						226.476.-

Las cantidades mínimas y máximas de los Ítem 2 y 3 se detallan a continuación:

SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INTERNA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (GRP) - (Contrato Abierto por Cantidad)							
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario USD	Precio Total Máximo USD
2	Servicio de Soporte Extendido - Sistema Integrado de Gestión Interna (GRP) - por hora	Hora	Unidad	1.500	3.000	96	288.000
3	Servicio de Soporte Extendido para la Auditoría Interna - Sistema Integrado de Gestión Interna (GRP) - por hora	Hora	Unidad	50	100	96	9.600

*Los precios no incluyen los impuestos y demás retenciones impositivas que el BCP deberá absorber.

El PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. –

Silvia Nuñez
Geyente "GPL"

I. Cristina Escobedo Sakoda
Geyente de la Unidad Judicial
B.C.P.



CONTRATO N° 22/2023

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha que será establecida al efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato. -

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). -

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

El plazo total de prestación del servicio será de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha que será establecida al efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.

El servicio deberá ser realizado por el Proveedor en forma remota (online). -

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones. -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto máximo del contrato. -

La Garantía deberá estar vigente hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación de los servicios previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. -

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. -

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -

Silvia Niñez
Gerente "GPL"

I. Cristina
Gerente de la Unidad
B.C.P.



CONTRATO N° 22/2023

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

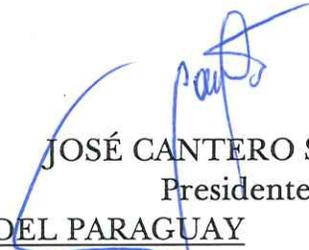
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 DE JUNIO DE 2023 =


HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General


JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY


DAVID NICOLÁS DELVALLE RAMOS
POR EL PROVEEDOR



SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INTERNA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (GRP)

Lista de Precios

Fecha

13/03/2024

Contrato Cerrado, Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en USD	Precio total en USD
1		Servicio de Soporte y Mantenimiento Estándar - Sistema Integrado de Gestión Interna (GRP)	Mensual	UNIDAD	12	20.194	242.328
PRECIO TOTAL EN DÓLARES AMERICANOS							242.328

Ítems N° 2 al 4 Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario en USD	Precio total en USD
2		Servicio de Soporte Extendido – Sistema Integrado de Gestión Interna (GRP)	Hora	UNIDAD	1.500	3.000	103	309.000
3		Servicio de Soporte Extendido para la Auditoría Interna – Sistema Integrado de Gestión Interna (GRP)	Hora	UNIDAD	50	100	103	10.300
4		Servicio de Soporte para implementaciones, configuraciones y acompañamiento técnico - Sistema Integrado de Gestión Interna (GRP)	Hora	UNIDAD	100	200	93	18.600

Los impuestos y demás retenciones impositivas deberán ser absorbidas por el BCP.

Nombre: David Delvalle
En calidad de: Representante Legal

Firma

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de

Magalink S.A.
www.k2b.com